



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 217-2018

San Salvador, a las once horas del día jueves dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0337, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "Pasos a seguir sobre el otorgamiento de autorizaciones y concesiones para la ejecución de actividades, obras o proyectos en los bosques salados conforme a las áreas protegidas de El Salvador".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Se adjunta 1 documento digital y 2 enlaces de nuestro Sitio WEB, que contiene la información solicitada.

- 1. Acuerdo N°59 del 26 de mayo 2014 que contiene "Instructivo para el Otorgamiento de Autorización y Concesiones para la Ejecución de Actividades, Obras o Proyectos en Bosques Salados. (6 págs.)
- 2. http://www.marn.gob.sv/concesiones/
- 3. http://www.marn.gob.sv/descarga/ley-de-areas-naturales-protegidas/

Lic. Mariña Sandoval Oficial de Información, MARN